DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 479 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 30/2020, QUE CONCEDE UNA AMPLIACIÓN DE 18 DÍAS CALENDARIO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ENVING S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038.----------

Asunción, 19 de MAYO de 2021

VISTO: El Memorándum DT/GT N° 07/2021 del Jefe del Departamento de Termomecánica y Fiscal del llamado; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Jurídico N° 175/2021 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC N° 139817); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Ing. José Huerta, Jefe del Departamento de Termomecánica y Fiscal del llamado, solicita la Ampliación de 18 días calendario, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el expediente para su consideración.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, recomienda hacer lugar al pedido de convenio modificatorio concediendo la prórroga solicitada.----------

Que, el Artículo 63° *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,* de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".------

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01,** correspondiente al **Contrato N° 30/2020,** que concede una prórroga por 18 días calendario, firmado entre la **DINAC** y la Firma **ENVING S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038.**----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
MG. ADRIANO RAMÍREZ (Secretario General)

Es Copia fiel del Original
Ing. Sol KANAZAWA
Subdirectora
de Documentos
la General - DINAC

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 674 /2021

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ENCABEZADO DE LA RESOLUCIÓN N° 479/2021 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 30/2020, QUE CONCEDE UNA AMPLIACIÓN DE 18 DÍAS CALENDARIO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ENVING S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038".----------

Asunción, 22 de JUNIO de 2021

VISTO: La Resolución DINAC N° 479/2021 de fecha 19 de mayo de 2021; la Nota DNC N° 10555/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 242/2021 de la Asesoría Jurídica y las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 142371) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución DINAC N° 479/2021 se autoriza la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 30/2020, que concede una ampliación de 18 días calendario, firmado entre la DINAC y la firma ENVING S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/2020 "Ampliación de Climatización Central del AISP – Espigón Norte" ID 385.038".----------

Que, por Nota DNC N° 10555/2021, la DNCP en el Punto N° 1 observa que: "conforme a la justificación de la modificación (contratiempo en la provisión de los suministros y materiales), lo que corresponde es una prórroga por causas de fuerza mayor y no una ampliación de plazo". ----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la rectificación del encabezado de la mencionada resolución.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el expediente para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, la Asesoría Jurídica rectifica el Dictamen N° 175/2021 y recomienda hacer lugar al pedido de convenio modificatorio otorgando una prórroga de 18 (diez y ocho) días calendarios.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-464 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 614 /2021

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ENCABEZADO DE LA RESOLUCIÓN N° 479/2021 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 30/2020, QUE CONCEDE UNA AMPLIACIÓN DE 18 DÍAS CALENDARIO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ENVING S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Rectificar** el encabezado de la Resolución DINAC N° 479/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera: **POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 30/2020, QUE CONCEDE UNA PRÓRROGA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE 18 DÍAS CALENDARIO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ENVING S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2020 "AMPLIACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL AISP – ESPIGÓN NORTE" ID 385.038".----------**

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
MG. ADRIANO RAMÍREZ (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

ARF/rv